



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 23 de agosto de 2021

VISTO: La anomalía observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna ESCAPARLEND, ROMINA JULIETA, legajo N° 47265, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anomalía consiste en que la alumna rindió la asignatura MEDICIONES ELÉCTRICAS el día 19/04/2021, antes de aprobar su correlativa ELECTROTECNIA rendida satisfactoriamente el día 28/04/2021, no respetando lo establecido en la Ord. 1276 art.6.5.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
(ad- Referéndum de Consejo Superior)

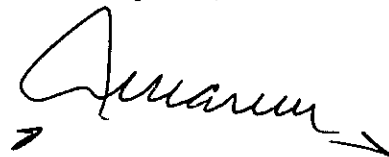
R E S U E L V E:

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna ESCAPARLEND, ROMINA JULIETA, legajo N° 47265, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS, quien rindió la asignatura MEDICIONES ELÉCTRICAS el día 19/04/2021, antes de aprobar su correlativa ELECTROTECNIA rendida satisfactoriamente el día 28/04/2021, no respetando lo establecido en la Ord. 1276 art.6.5.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N      N° 281

UTN
FRRO
M.V.

  
Ing. Rubén Fernando CICCARELLI  
Decano

  
Ing. Antonio Luis MUIÑOS  
Secretario Académico